

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 002 2021 00058 01
Proceso: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes: MARIA FERNANDA HURTADO CAMACHO actuando en nombre propio y en representación del menor JUAN DAVID ORTEGA HURTADO¹ – MARIA SONIA CAMACHO PILLIMUE – JUAN JOSE HURTADO CAMACHO².
Demandado: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.³ – RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.⁴ – COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.⁵ – EDWIN ALFREDO SANTAMARIA PERAFAN⁶
Asunto: Prórroga inciso 5 art. 121 del C.G.P.

Popayán, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5° del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

¹ Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 2006, a la fecha de admisión del recurso de apelación tiene 15 años.

² Por conducto de apoderado: Dra. TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO (apoderada principal) y el Dr. LUIS CARLOS RODRIGUEZ NIÑO (apoderado sustituto, archivo No. 34)– Correo electrónico: lcrodriguez0286@gmail.com - info@legalydigital.com – tatianaantec833@gmail.com - Celular: 300 309 9583

³ Apoderado: Dr. ANDRES BOHADA GUERRERO – correo: andres.boada@sercoas.com - Mediante auto proferido en la audiencia celebrada el 10 de agosto de 2022, se aprobó el acuerdo conciliatorio al que llegó la parte demandante con la demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A., desistiendo de las pretensiones de la demanda en su contra [archivo No. 52]

⁴ Apoderado: Dr. MANUEL ANTONIO VEIRA GONZALEZ – Correo electrónico: manuelveira2006@hotmail.com - Móvil: 301 314 2797- 317 431 5979 – La demandada: asuntosjudiciales@radiotaxiaaeropuerto.co. Aunque la demandada llamó en garantía a la señora CECILIA MEJIA CALLE, y el mismo fue aceptado, por auto del 11 de julio de 2022 se declaró ineficaz el llamamiento [archivo No. 39].

⁵ Apoderado: Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA (principal) Dra. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ MUÑOZ (sustituta) – Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co – gherrera@gha.com.co. La demandada: mundial@segurosmondial.com.co.

⁶ Correo electrónico: edwinvictoria831011@gmail.com

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior, Popayán, _____ fijado a las 8 a.m. _____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ SECRETARIA
